

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Repulsa PAC-DR-21-88806 de Wenroroz en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

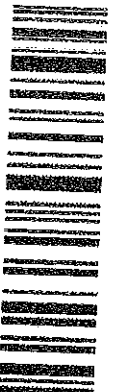
Se fija el: 27 Enero 2022

Se retira el: 04 Febrero 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 07 Febrero 2022



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guía: 834011626570  
Fecha Sol: 27/01/2022      Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL  
DESTINATARIO Y NO CONTESTA. (NS)

Contacto: INDIRA



pasión por lo que hacemos

COLVANNES SAS, NIT 900.186.306-4  
Calle 100, Carrera 84 # 17B-10 Bogotá  
Atención al Cliente Tel: (1) 7943597  
www.envia.co

Lic.Mir. Transporte 8693 de marzo 14/2000  
Licencia de Comercio de Envío de Mercaderías  
CIVU 5220 Montaje Expres  
CIVU 5220 Montaje Expres

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

DE 83  
CREDITO 834011628570

REG. DESTINO: CARTAGENA  
CITEA ENTREGA:  
Para ME y RF: tiempo de entrega de horas; Indicar siempre de envío en destino  
Sema Autopermitida Resolución 427 Jul/97 - Sema Grandes Contribuyentes Resolución 061 Dic/2020  
Agencia Receptor de IVA

REG. GENERACION/ADMISION 21/01/2022 14:26 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR  
REMITENTE: PACARIBE SA ESP/10401 CENTRO DE COSTO 010401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co  
RECEPCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co  
RECEPCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA  
Nombre CC: Remitente  
El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

UNIDADES 1  
PESO (gramos) 1000  
PESO VOL 1  
PESO A COBRAR(RKQ) 1  
VALOR DECLARADO 10000  
VAL SERVITE 0  
FLETE VARIABLE 0  
OTROS 0  
TOTAL FLETE 0  
CARTAPORTENDIO 0  
Observaciones en la entrega:  
Fecha estimada de entrega: 22/01/2022



Lic.Mir. Transporte 8693 de marzo 14/2000  
Licencia de Comercio de Envío de Mercaderías  
CIVU 5220 Montaje Expres  
CIVU 5220 Montaje Expres

D.E 83  
CREDITO 834011628570



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA  
REG. GENERACION/ADMISION 21/01/2022 14:26 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR  
REMITENTE: PACARIBE SA ESP/10401 CENTRO DE COSTO 010401

DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co  
RECEPCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140  
TEL: 3012817228 FAX: 3012817228  
CORREO ELECTRONICO: info@pacaribe.com.co

AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA  
Nombre CC: Remitente  
El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA

UNIDADES 1  
PESO (gramos) 1000  
PESO VOL 1  
PESO A COBRAR(RKQ) 1  
VALOR DECLARADO 10000  
VAL SERVITE 0  
FLETE VARIABLE 0  
OTROS 0  
TOTAL FLETE 0  
CARTAPORTENDIO 0  
Observaciones en la entrega:  
Fecha estimada de entrega: 22/01/2022

ESTADO DE ENTREGA: No.31 1 2  
No.32 1 2  
No.33 1 2  
No.34 1 2  
No.35 1 2  
No.36 1 2  
No.37 1 2  
No.38 1 2  
No.39 1 2  
No.40 1 2  
No.41 1 2  
No.42 1 2  
No.43 1 2  
No.44 1 2  
No.45 1 2  
No.46 1 2  
No.47 1 2  
No.48 1 2  
No.49 1 2  
No.50 1 2  
No.51 1 2  
No.52 1 2  
No.53 1 2  
No.54 1 2  
No.55 1 2  
No.56 1 2  
No.57 1 2  
No.58 1 2  
No.59 1 2  
No.60 1 2  
No.61 1 2  
No.62 1 2  
No.63 1 2  
No.64 1 2  
No.65 1 2  
No.66 1 2  
No.67 1 2  
No.68 1 2  
No.69 1 2  
No.70 1 2  
No.71 1 2  
No.72 1 2  
No.73 1 2  
No.74 1 2  
No.75 1 2  
No.76 1 2  
No.77 1 2  
No.78 1 2  
No.79 1 2  
No.80 1 2  
No.81 1 2  
No.82 1 2  
No.83 1 2  
No.84 1 2  
No.85 1 2  
No.86 1 2  
No.87 1 2  
No.88 1 2  
No.89 1 2  
No.90 1 2  
No.91 1 2  
No.92 1 2  
No.93 1 2  
No.94 1 2  
No.95 1 2  
No.96 1 2  
No.97 1 2  
No.98 1 2  
No.99 1 2  
No.100 1 2



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **JULIANA MERLANO CHAVEZ**

Radicado: 88806

Fecha: 28 de Diciembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-88806 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 13 de Enero de 2022. contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 21 de Enero de 2022.

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_


NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

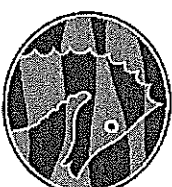
FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140  
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias – Colombia.



 Vigilado  
Superservicios



**PACARIBE**  
S.A. ESP

Cartagena de Indias, Enero 13 de 2022  
No. PAC-DR-21-2-88806

Señor(a)  
**Juliana Merlano Chávez**  
Dir. Notificación: Cra 10 #90-13. Torre C Apto 701  
Teléfono: 3135143179  
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud N° 88806 de fecha 20/12/2021  
Cuenta contrato N°. 541800

Respetado(a) Señor(a) Juliana Merlano Chávez

PACARIBE S.A. es una empresa de servicios públicos privada, que presta el servicio de aseo, en Cartagena de Indias y es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio de calidad, continuo e ininterrumpido en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita "TARIFA POR PREDIO DESOCUPADO", dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si
Cuentas contrato a las que se le concede la	541800
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	DICIEMBRE, ENERO y FEBRERO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	DICIEMBRE
Si su predio continuará desocupado presentará la próxima reclamación	En el periodo entre los días 20 y 30 de FEBRERO del año 2022

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 KW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada el ( ) de ( ) de ( ) en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994, Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o



**PACARIBE**

S.A. ESP

3 ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21-2-88806 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

4 INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21-2-88806 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.  
Coordinadora de servicio al cliente

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140  
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482  
Email: gerencia@pacaribe.com



Vigilado  
Superservicios